

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018-00470** - 00

Se reconoce personería al Dr. JAIME RICARDO RUBIO HERRERA, para actuar como apoderado judicial de la demandada MARITZA ESTHER NIÑO MADARIAGA, conforme al poder conferido.

Por secretaría remítase el vínculo o *link* del proceso al referido togado.

Con fundamento en lo anterior, cesan las funciones de representación que venía ejerciendo la abogada designada en virtud de la figura del amparo de pobreza, en favor de la citada demandada.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 107 del 12-sep-2022